



**DON JUAN PABLO MARTÍNEZ REINA, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA).**

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ORDINARIA celebrada el día 15/02/2018, adoptó, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

**005) SOLICITUD COMPATIBILIDAD DÑA. MARIA JOAQUINA GAMERO MORILLO .-**

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 8 de febrero de 2018, en relación con solicitud presentada el 20 de octubre de 2017, con número de registro de entrada 601, por Dª María Joaquina Gamero Morillo con NIF núm. 52.257.255-J, en la que interesa el reconocimiento de compatibilidad de su actividad pública con el ejercicio de actividad privada, mediante trabajo por cuenta propia en las actividades de “Asistencia y servicios sociales para niños, jóvenes, disminuidos físicos y ancianos, en centros no residenciales” y “Agencias de prestación de servicios domésticos”, a razón de 10 horas semanales fuera de su jornada habitual de trabajo.

Consta en el expediente el informe favorable del Técnico de Recursos Humanos de fecha 6 de febrero de 2018.

Se abre el turno de intervenciones y no habiéndolas, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del punto.

Por trece votos a favor de los Grupos Socialista y Popular (Sres. Rodríguez Domínguez, Ortiz Ascanio, Rodríguez Gallardo, Cala Bermúdez, Andújar Luna, Escalante Romero, Guerra Rodas, Bermúdez Carrascoso, Romero Pérez y González Lorda; y Sres. Ramírez Sierra, Sáinz de la Maza Ybarra y Ayala Angulo), y seis abstenciones de los Grupos AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Albarreal Núñez, Escobar Gutiérrez, Mena Romero y Zamudio Sierra; y Sres. Segura Gómez y Álvarez Gutiérrez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Declarar la compatibilidad de Dª María Joaquina Gamero Morillo con las actividades privadas por cuenta propia de “Asistencia y servicios sociales para niños, jóvenes, disminuidos físicos y ancianos, en centros no residenciales” y “Agencias de prestación de servicios domésticos”, a razón de 10 horas semanales, sin que conlleve modificación de su jornada laboral y horario en este Ayuntamiento.
- 2.- Limitar el ejercicio de las actividades privadas a dichos ámbitos, no pudiendo mantener relaciones mercantiles con este Ayuntamiento.
- 3.- Dar publicidad de este acuerdo mediante la confección del correspondiente anuncio y su inserción en el portal de transparencia.
- 4.- Comunicar el presente a la interesada con las salvedades legales que procedan, así


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4dY8yA03yU7dpgvkBp1E/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	22/02/2018 09:06:24
	Juan Pablo Martinez Reina	Firmado	21/02/2018 10:46:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4dY8yA03yU7dpgvkBp1E/A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4dY8yA03yU7dpgvkBp1E/A==</a>		



como a la Oficina de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente que visa el Sr. Alcalde en la ciudad de Morón de la Frontera, en la fecha indicada en el pie de firma de este documento.

Vº Bº  
EL ALCALDE

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4dY8yA03yU7dpgvkBp1E/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	22/02/2018 09:06:24	
	Juan Pablo Martinez Reina	Firmado	21/02/2018 10:46:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4dY8yA03yU7dpgvkBp1E/A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4dY8yA03yU7dpgvkBp1E/A==</a>			